



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2008-00334- 00
DEMANDANTE : FRANCY CARVAJAL OLAYA
CAUSANTE : LUIS ERICK BOTELLO RAMON

Neiva, Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que resulta inexorable para continuar con el presente asunto, el Despacho le otorga a las partes un nuevo termino de diez (10) días según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que arrimen la información necesaria para establecer la nomenclatura real de la partida denominada apartamento 202 con la nomenclatura calle 3 A # 11-29.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

